

6) Solicitud de información sobre cumplimiento

Decisión: BC-11/8: Comité encargado de administrar el mecanismo para promover la aplicación y el cumplimiento del Convenio de Basilea

Antecedentes:

Mediante su decisión BC 10/11, la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación aprobó el programa de trabajo del Comité encargado de administrar el mecanismo para promover la aplicación y el cumplimiento del Convenio de Basilea correspondiente al período 2012–2013. Varios elementos de dicho programa de trabajo son una continuación de las actividades que conforman el programa de trabajo del Comité correspondiente al período 2012-2013, a saber: 1) finalizar, teniendo en consideración las observaciones recibidas por las Partes y los centros regionales del Convenio de Basilea a más tardar el 31 de julio de 2013, e incluso mediante consultas con el Grupo de Trabajo de composición abierta, la elaboración del proyecto de directrices sobre la realización de inventarios; 2) finalizar, incluso mediante consultas con el Grupo de Trabajo de composición abierta, la elaboración de directrices sobre la disposición relativa a la devolución; y 3) finalizar, incluso mediante consultas con el Grupo de Trabajo de composición abierta, la actualización de la guía sobre el sistema de control.

Atendiendo a la solicitud del Comité durante su novena reunión, en carta fechada 22 de febrero de 2013, la Secretaría envió una invitación a las Partes, a los centros regionales del Convenio de Basilea y a otros interesados a presentar observaciones sobre el proyecto preliminar de guía metodológica para la elaboración del proyecto de orientación sobre la realización de inventarios, el proyecto de guía revisada para el sistema de control y el proyecto de orientación sobre la aplicación de la disposición relativa a la devolución de todo movimiento transfronterizo considerado tráfico ilícito a los efectos del Convenio de Basilea. Estos tres proyectos pueden consultarse en el sitio web del Convenio en: <http://www.basel.int/Implementation/LegalMatters/Compliance/Activities/GuidetotheControlSystem/tabid/3193/Default.aspx>.

Las solicitudes siguientes son un recordatorio de las mencionadas solicitudes de observaciones con vistas a contribuir al cumplimiento del programa de trabajo del Comité para el período 2014-2015.

Solicitud:

- Se solicita a las Partes, a los centros regionales del Convenio de Basilea y a otros interesados que presenten observaciones sobre el proyecto preliminar de guía metodológica para la realización de inventarios de desechos peligrosos y otros desechos conforme al Convenio de Basilea
- Se solicita a las Partes, a los centros regionales del Convenio de Basilea y a otros interesados que presenten observaciones sobre el proyecto de guía revisada para el sistema de control conforme al Convenio de Basilea
- Se solicita a las Partes, a los centros regionales del Convenio de Basilea y a otros interesados que presenten observaciones sobre el proyecto de orientación sobre la aplicación de la disposición relativa a la devolución de todo movimiento transfronterizo de desechos peligrosos o de otros desechos considerado tráfico ilícito a los efectos del Convenio de Basilea (párrafo 2 del artículo 9 del Convenio).

Responsables:

- Partes
- Observadores
- CRCB
- Otros interesados directos

Forma de presentación:

- Todas las observaciones deberán enviarse a la Secretaría por conducto del punto de contacto indicado a continuación

Fecha límite de presentación:

- **31 de julio de 2013** para que las Partes, los centros regionales del Convenio de Basilea y otros interesados presenten observaciones sobre el proyecto preliminar de guía metodológica para la realización de inventarios de desechos peligrosos y otros desechos conforme al Convenio de Basilea
- **31 de julio de 2013** para que las Partes, los centros regionales del Convenio de Basilea y otros interesados presenten observaciones sobre el proyecto de guía revisada para el sistema de control conforme al Convenio de Basilea
- **31 de julio de 2013** para que las Partes, los centros regionales del Convenio de Basilea y otros interesados presenten observaciones sobre el proyecto de orientación sobre la aplicación de la disposición relativa a la devolución de todo movimiento transfronterizo de desechos peligrosos o de otros desechos considerado tráfico ilícito a los efectos del Convenio de Basilea (párrafo 2 del artículo 9 del Convenio).

Punto de contacto:

Sra. Juliette Kohler (juliette.kohler@brsmeas.org, tel.: +41-22-917-8219)